



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000536 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 20 DIC 2016

VISTO;

El correo electrónico abernui@produce.gob.pe de Adolfo Sergio Bernui Bobadilla, al correo electrónico Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe, del Gobernador Regional de Tumbes – Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, del 19 de Diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, con El correo electrónico abernui@produce.gob.pe del Sr. Adolfo Sergio Bernui Bobadilla – Representante Alterno del Ministerio de la Producción ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Binacional Perú – Ecuador de Lucha Contra el Contrabando, enviado al correo electrónico Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe, del Gobernador Regional de Tumbes – Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, recepcionado el 19 de Diciembre de 2016, lo saluda cordialmente y lo invita a participar de la reunión de trabajo que se realizará los días 20 y 21 de Diciembre del presente en la ciudad de Lima, para tratar temas referidos a





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000536 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 20 DIC 2016

fortalecer acciones preventivas en la Región Tumbes así como establecer un programa de sensibilización a comerciantes;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 20 y 21 de Diciembre del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR